

JURISDICCIÓN 80

MINISTERIO DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Salud tiene por misión entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e intersectorial.

Asimismo, se destaca su función rectora en relación con el Sector Salud en su conjunto, especialmente en cuanto a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población, como así también de aquellos elementos, productos y/o servicios con incidencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto socio-sanitario.

Todas estas tareas conllevan a la ingeniería, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus alcances en el plano social, sanitario y de desarrollo, así como su trascendencia a la comunidad e implicancias jurisdiccional y regional sobre los distintos indicadores socio-sanitarios.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el año 2014 prevé:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad, para lo cual se prevé continuar formulando, ejecutando y monitoreando los programas nacionales de salud, y coordinando la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones.
- Promover y afianzar la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y la formulación de redes de asistencia creciente, con ejes de articulación regional.
- Consolidar el Programa Nacional de Equidad Sanitaria Territorial – Unidades Sanitarias Móviles, creado por Resolución Ministerial N° 107/13 y modificado por su similar N° 873/13, dando continuidad a las acciones que venía desarrollando el Programa de Abordaje Sanitario Territorial – Centros de Integración Comunitaria Móviles. De esta forma, las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, potenciando además las prestaciones en salud ocular, provisión de lentes y cirugías de cataratas, y provisión de prótesis para superar discapacidades motoras menores, y avanzar sobre la implementación del Programa de Salud Bucodental instituido por Resolución Ministerial N° 1176/12.
- Incrementar la cobertura y calidad de la atención en las unidades sanitarias barriales, reforzando las actividades de promoción y prevención de la salud y el trabajo con la comunidad, fortaleciendo la formación en materia de atención primaria de la salud y la medicina social de los recursos humanos que trabajan en el primer nivel de atención, y articulando la tarea docente con universidades nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país. En este sentido, continúa el desarrollo cuali y cuantitativo del Programa de Médicos Comunitarios-Equipos de Atención del Primer Nivel, creado por Resolución Ministerial N° 118/09 y modificado por su similar N° 250/09.

- Mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los centros de atención primaria de la salud, implementando estrategias de apoyo a las jurisdicciones provinciales y municipales para el establecimiento de modelos tendientes a tal fin.
- Garantizar la cobertura universal respecto de los problemas de salud de los niños en escolaridad primaria, disminuyendo los índices de morbi-mortalidad infantil y la deserción escolar por causas prevenibles o tratables, articulando estrategias de promoción, protección y educación para la salud a través del Programa Nacional de Sanidad Escolar creado por Resolución Ministerial N° 439/08, en constante crecimiento en cuanto a su inserción provincial y municipal.
- Disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores a través de estrategias comunicacionales en terreno, consolidando para ello las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud creado mediante Resolución Ministerial N° 738/08 modificada por su similar N° 331/09, dirigido a los sectores más vulnerables de la población.
- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Otros Productos Médicos instituido por Resolución Ministerial N° 286/08, promoviendo la asistencia que resultare necesaria para garantizar estándares de producción y calidad.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, teniendo como eje central al paciente-usuario.
- Establecer modelos de formación para los profesionales de la salud y disciplinas afines, acordes a las necesidades de la comunidad.
- Avanzar en la unificación del Régimen de Residencias Médicas para los profesionales que completan su formación en todo el país y reforzar la prolongación de Residencias Médicas en Medicina General y Pediatría, conforme a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 763/09.
- Desarrollar un programa de formación de recursos humanos en enfermería y epidemiología, a fin de superar paulatina pero constantemente las deficiencias en la materia.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias en Salud dispuesta por Resolución Ministerial N° 1342/07, a fin de garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en el sistema creado por la Resolución Ministerial N° 450/06, modificada por su similar N° 1922/06.
- Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer los procesos de calidad de los servicios que brindan.
- Promocionar la vida y alimentación saludables, así como la lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, a fin de reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, fortaleciendo a tal fin los programas de acción específicos. En este sentido ha sido recientemente creado el Programa Nacional de Lucha contra el Sedentarismo por Resolución Ministerial N° 578/13.

- Promover acciones conducentes a la detección temprana y tratamiento de la diabetes y la hipertensión arterial.
- Promover las acciones relacionadas con la salud materno-infantil y del adolescente y las actividades vinculadas al Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud-Programa SUMAR en todo el territorio nacional, según lo dispuesto por sendas Resoluciones Ministeriales N° 1.195/12 y N° 1.460/12.
- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico-Uterino aprobado por Resolución Ministerial N° 1.261/11 y de Control de Cáncer de Mama y de Colon.
- Avanzar en el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional del Cáncer creado por Decreto N° 1.286/10, a fin ejercer el poder de rectoría en materia de elaboración e implementación de acciones integradas para la prevención, el control y la investigación del cáncer en la Argentina.
- Avanzar en el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional de Medicina Tropical creado por la Ley N° 26.534, reglamentada por Decreto N° 125/11, y completar la construcción de su sede científico-técnica-administrativa en la Provincia de Misiones.
- Impulsar la disminución de la morbi-mortalidad asociada a enfermedades colectivas, planificando y ejecutando los programas nacionales de vacunación y las campañas de inmunización correspondientes que desarrolla el Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, dispuesto por Resolución Ministerial N° 776/10. Además del programa regular de vacunaciones se destaca la campaña de Vacunación Hepatitis B para mayores de 15 años, que abarca el período 2012-2016, a fin de disminuir la incidencia de la patología que provoca importantes consecuencias socio-sanitarias según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la concientización de la aplicación de la Vacuna HPV en la adolescencia.
- Consolidar estrategias para afrontar eventuales pandemias de Influenza de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en función de lo experimentado a partir de 2009 en la materia. En este sentido se promueve el fortalecimiento de las Salas de Situación provinciales.
- Continuar con el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Chagas dispuesto por Resolución Ministerial N° 1543/08, dando continuidad a su similar aprobado por análoga medida N° 1.687/06 orientado a la prevención, tratamiento y control de esta enfermedad.
- Entender en la prevención, control y tratamiento de las enfermedades transmisibles por vectores en general a través de la intervención directa en terreno.
- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando asimismo canales de acceso para la población en general.
- Integrar en un sistema nacional único la información sanitaria disponible avanzando en el diseño, desarrollo e implementación de un proyecto de tecnología de la información adecuado, de alcance nacional, provincial y municipal.

- Continuar con el proceso de armonización de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales, en forma consensuada.
- Incentivar las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante.
- Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y la consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical, así como afianzar los alcances del Programa Nacional de Trasplante Renal.
- Propiciar el desarrollo de actividades orientadas a mejorar, categorizar y acreditar la oferta prestacional en lo atinente a estructuras y recursos tecnológicos, estableciendo estándares mínimos para lograr los objetivos a nivel nacional sobre el particular.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Habilitación Categorizante de efectores de salud en todas las jurisdicciones del país.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura de enfermedades de baja incidencia y alto costo de tratamiento para la población carente de cobertura médico-asistencial.
- Desarrollar el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes creado por Ley N° 26.689, fortaleciendo las estrategias para la superación de las dificultades económicas que acarrearán a las personas que las padecen.
- Coordinar las acciones relativas a diagnóstico, asesoramiento, docencia e investigación en materia de genética médica, continuando con la implementación de una Red Nacional de Genética Médica.
- Cumplir, conforme a la normativa vigente, con lo prescripto en materia de atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura de salud y de recursos, incluyendo a los pacientes del Programa Federal de Salud – INCLUIR SALUD.
- Efectuar las prestaciones médico-asistenciales previstas para los beneficiarios de pensiones no contributivas, a través del Programa Federal de Salud – INCLUIR SALUD, cuyo funcionamiento está regulado por Resolución Ministerial N° 1.682/11, incluyendo las patologías de baja incidencia poblacional y alto impacto económico.
- Promover los mecanismos de detección temprana y tratamiento de la Enfermedad Celíaca fortaleciendo el Sistema Nacional de Control de Alimentos, particularmente en lo que respecta a aquellos libres de gluten, incrementando la capacidad instalada de los laboratorios alcanzados a estos fines, en los términos dispuestos por Resolución Ministerial N° 1560/07 por la que se creó el Programa Nacional de Detección y Control de la referida enfermedad.
- Desarrollar el área de Economía de la Salud a fin de contar con datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, necesarios para la correcta toma de decisiones.

- Aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades, para lo cual se prevé avanzar en la implementación de las normas básicas para las prácticas de hemoterapia y en el uso de técnicas de biología molecular (NAT) en la materia, así como fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los laboratorios de referencia de todo el país, en el marco de las disposiciones de la Ley de Sangre N° 22.990 y su Decreto Reglamentario N° 1.338/04.
- Desarrollar el Programa Nacional de Síndrome Urémico-Hemolítico, fortaleciendo la capacidad de las unidades centinelas a tales efectos, en los términos previstos en la Resolución Ministerial N° 519/09 por la que fue creado.
- Ejercer a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, medicamentos, alimentos, equipos e instrumental vinculados con la salud.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial aquellas que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur, del MERCOSUR, del Consejo de Salud Sudamericano-UNASUR, así como con organismos internacionales de salud, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), Naciones Unidas, ONUSIDA.
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por el país en materia sanitaria en el ámbito del MERCOSUR.
- Promover y coordinar desde la Dirección Nacional de Salud Mental, creada por Decreto N° 457/10, las redes locales, regionales y nacionales, ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones. Articular la intervención de los diferentes niveles y establecer mecanismos de referencia y contrarreferencia que aseguren y normaticen el empleo apropiado y oportuno de dichos recursos y su disponibilidad para toda la población.
- Consolidar el Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, instituido por Resolución Ministerial N° 1.250/06.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias en el marco de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios en materia de investigación en seres humanos, y propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Lucha Contra el Consumo Excesivo de Alcohol en la población, creado por la Ley N° 24.788, y conforme a los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 1.170/10.

- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica sobre Enfermedades Transmisibles y no Transmisibles.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.
- Continuar con la refuncionalización de las Unidades Sanitarias de Fronteras a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Impulsar las acciones de las Unidades de Salud Ocupacional propiciando su refuncionalización, la capacitación de sus agentes y la entrega de material de computación e insumos informáticos a fin de optimizar los servicios que prestan a los agentes de la Administración Pública Nacional.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales, destacando el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.
- Establecer acciones de regulación de tecnologías sanitarias tendientes a evaluar y controlar la incorporación y uso de las mismas.
- Afianzar y mejorar los programas de salud sexual y procreación responsable para su aplicación en todas las jurisdicciones del país.
- Promover la salud sexual y reproductiva de la población desde un enfoque basado en los derechos y en el criterio de género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Mayores, creado por Resolución Ministerial N° 1.714/12.
- Fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, así como el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Implementar modelos participativos y movilizados a través de estrategias de comunicación en terreno y formación de promotores locales con el objetivo de dejar capacidad instalada para la promoción de la salud.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria de la salud.
- Reformular los Subsistemas de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud a través de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.

- Participar, en forma conjunta con otras áreas del Gobierno Nacional, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.
- Impulsar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.
- Promover la armonización y coordinación de los criterios vinculados a políticas de control de impacto sanitario entre las distintas instancias del sector público nacional, provincial y municipal.
- Desarrollar programas de capacitación en materia de salud comunitaria a fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
- Profundizar los distintos espacios de intercambio entre los formadores y los becarios, promoviendo un mayor acercamiento de las universidades al sistema de salud actual.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años. Continuar con las prestaciones en el ámbito del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas creado por Resolución Ministerial N° 889/09, y del Programa Nacional de Prevención de la Ceguera en la Infancia por Retinopatía del Prematuro instituido por Resolución Ministerial N° 1.613/10.
- Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática de las comunidades aborígenes, en un marco de respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y de Atención Primaria de la Salud Ambiental, facilitando el ejercicio del derecho a la salud por parte de las mismas.
- Propiciar la equidad en la atención y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/SIDA y avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales aprobado por Resolución Ministerial N° 969/12.
- Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de emergencias en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Disminuir la morbilidad materno-infantil.
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones relevantes en materia de salud sexual y procreación responsable.
- Afianzar el desenvolvimiento del Proyecto de Abordaje Integral del Embarazo Adolescente, inicialmente aprobado por Resolución Ministerial N° 793/09.
- Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias tendientes a tal fin.

- Garantizar el normal desenvolvimiento de los Hospitales de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” y de Alta Complejidad en Red El Cruce – “Dr. Carlos Néstor Kirchner” S.A.M.I.C., en los términos establecidos por los Decretos N° 815/89 y N° 9/09, respectivamente, en conjunto con los Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, que cofinancian junto a este Ministerio las actividades regulares de dichas instituciones.
- Participar en la orientación del desarrollo institucional mediante la definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo y elaborar los instrumentos de planificación e implementación afines. Entender en la priorización de los problemas de salud, evaluando sus determinantes y condicionantes, propendiendo a su solución en corto, mediano y largo plazo. Proponer abordajes para las problemáticas acordadas en el Consejo Federal de Salud-COFESA, con mecanismos articulados e integrales para mitigar las desigualdades interregionales e interprovinciales, de manera de lograr el ejercicio pleno del derecho a la salud de todos los habitantes de nuestro país.
- Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia en el marco del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia creado en el ámbito de este Ministerio por la Ley N° 25.415, avanzando con las autoridades sanitarias y educativas de las jurisdicciones que adhieran al mismo, en la realización de las campañas de educación y prevención de la hipoacusia, tendientes a concientizar sobre la importancia de la realización de los estudios y diagnósticos tempranos, incluyendo la inmunización contra la rubéola y otras enfermedades inmunoprevenibles.
- Desarrollar el Plan Sanitario de Emergencia para la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo reformulado por la Comisión Interjurisdiccional de Salud, previéndose su integración de manera articulada al Plan Integral de Saneamiento Ambiental, con el objetivo de maximizar la eficacia y la eficiencia en los resultados, en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo y su ambiente, y generar procesos protectivos que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de su población.
- Difundir e implementar en todas las provincias las guías de práctica clínica de prevención, diagnóstico y tratamiento de diabetes aprobadas por la Resolución MS N° 850/08.
- Impulsar cambios organizacionales en los servicios de salud, con énfasis en el primer nivel de atención, que faciliten los cuidados de las personas con diabetes y otras enfermedades crónicas.
- Implementar la libreta de cuidados de pacientes con diabetes en las diferentes jurisdicciones.
- Incorporar los programas de diabetes provinciales al nomenclador ampliado del Plan SUMAR para los pacientes con diabetes y/o hipertensión arterial (HTA).
- Continuar con la estrategia de vacunación antigripal a grupos de riesgo del sector público según las normas nacionales de vacunación.
- Continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada en el sistema sanitario público provincial y municipal, posibilitando el aumento cualitativo y cuantitativo de las prestaciones a su cargo.

- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado por Resolución Ministerial N° 1.812/11, en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos establecido por Decreto N° 1.088/11.
- Avanzar sobre el diagnóstico de los determinantes sociales de la salud y establecer cursos de acción a implementar para la reducción de sus incidencias negativas sobre la población.
- Contribuir en la reglamentación y asistencia económico-financiera de la Ley N° 26.862-Reproducción Médicamente Asistida.
- Asistir técnicamente a los servicios sanitarios que en carácter de organismos descentralizados de esta Jurisdicción desarrollan acciones prestacionales directas sobre la población, a saber, Centro Nacional de Reeducación Social (CENARESO), Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas, Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, Servicio Nacional de Rehabilitación e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone, y delinear los nuevos modelos prestacionales conforme las necesidades de la población de su área de influencia.
- Asistir técnicamente a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), al Instituto Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), y a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán, los que también se desenvuelven como Organismos Descentralizados a cargo de este Ministerio.
- Articular los programas y proyectos con financiamiento externo a cargo de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, en apoyo a las acciones sanitarias regulares a cargo de este Ministerio, en la medida en que sus componentes y condicionalidades así lo permitan.
- Implementar el Plan Maestro de Telesalud para la República Argentina, y promover el desarrollo de estrategias comunicacionales masivas con el objeto de educar a la población con relación a hábitos de higiene, alimentación y actividad física saludables.
- Mejorar la accesibilidad y prestaciones de los sistemas sanitarios a cargo del Servicio Penitenciario Federal y Provinciales a través del Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro creado por Resolución Ministerial N° 1.009/12.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	12.050.294.899
9	9	Gastos Figurativos	2.372.796.930
TOTAL			14.423.091.829

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.423.091.829
Gastos en Personal	1.012.243.451
Personal Permanente	561.020.135
Personal Temporario	2.896.967
Servicios Extraordinarios	65.626.195
Asistencia Social al Personal	2.783.452
Gabinete de autoridades superiores	8.958.690
Personal contratado	370.958.012
Bienes de Consumo	3.435.268.605
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	781.867.481
Textiles y Vestuario	6.372.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.406.558
Productos de Cuero y Caucho	719.356
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.541.725.643
Productos de Minerales No Metálicos	100.348
Productos Metálicos	92.343
Minerales	10.000
Otros Bienes de Consumo	99.974.376
Servicios No Personales	874.036.623
Servicios Básicos	12.453.037
Alquileres y Derechos	22.639.203
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	39.020.000
Servicios Técnicos y Profesionales	391.168.697
Servicios Comerciales y Financieros	146.987.157
Pasajes y Viáticos	116.368.594
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	83.366.284
Otros Servicios	62.033.651
Bienes de Uso	378.479.809
Construcciones	84.620.063
Maquinaria y Equipo	292.899.746
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	950.000
Transferencias	6.350.266.411
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.869.063.669
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	12.878.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.182.850.402
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	281.484.340
Transferencias al Exterior	3.990.000
Gastos Figurativos	2.372.796.930
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.270.663.537
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	102.133.393

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		537.398.868	633	0
02	Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 36, 37, 39, 40 y 42	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	16.995.242	33	0
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 y 39	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	31.185.538	3	0
05	Actividades Comunes a los Programas 16, 18 y 21	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	12.739.157	40	0
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	84.047.685	20	0
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	1.454.282.964	24	0
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	262.983.429	3.114	1.800
19	Determinantes de la Salud, Relaciones Sanitarias e Investigación	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	130.655.866	79	0
20	Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	1.340.849.488	46	0
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	97.647.164	413	0
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Salud Comunitaria	769.966.370	20	0
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	82.939.665	15	0
25	Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	123.375.064	56	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	13.064.840	49	0
29	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	551.304.667	2	0
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	126.555.032	1	0
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	3.542.472.130	7	0
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	122.977.275	340	0
38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	384.273.336	2	0
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	802.464.191	3	0
40	Sanidad Escolar	Subsecretaría de Salud Comunitaria	24.295.000	0	0
41	Atención Sanitaria en el Territorio	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	84.718.800	0	0
42	Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	32.916.000	0	0
43	Investigación para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer	Instituto Nacional del Cáncer	48.271.036	8	0
44	Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	Instituto Nacional de Medicina Tropical	26.896.249	3	0
99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	3.717.816.773	0	0
TOTAL			14.423.091.829	4.911	1.800

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta actividad se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a las Delegaciones Sanitarias Federales, en su carácter de representantes administrativos de la Administración Central del Ministerio de Salud en las jurisdicciones provinciales, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrollan la Secretaría de Coordinación y la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	29.641.388
02	Coordinación de Delegaciones Sanitarias Federales	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	23.404.822
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Secretaría de Coordinación	484.352.658
TOTAL:			537.398.868

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	537.398.868
Gastos en Personal	425.045.538
Personal Permanente	112.251.109
Servicios Extraordinarios	65.626.195
Asistencia Social al Personal	2.783.452
Gabinete de autoridades superiores	2.986.230
Personal contratado	241.398.552
Bienes de Consumo	9.800.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.783.000
Textiles y Vestuario	42.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.004.000
Productos de Cuero y Caucho	210.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.350.000
Productos de Minerales No Metálicos	11.000
Productos Metálicos	25.000
Minerales	10.000
Otros Bienes de Consumo	2.365.000
Servicios No Personales	94.500.330
Servicios Básicos	9.658.000
Alquileres y Derechos	1.105.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	29.375.000
Servicios Técnicos y Profesionales	14.285.000
Servicios Comerciales y Financieros	9.778.000
Pasajes y Viáticos	2.467.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.062.330
Otros Servicios	10.770.000
Bienes de Uso	8.053.000
Maquinaria y Equipo	7.143.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	900.000

CATEGORÍA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 20, 22, 24, 25, 26,
29, 30, 36, 37, 39, 40 Y 42**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta actividad permite la atención de los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, encargada de velar por el cumplimiento del Plan Federal de Salud, estableciendo mecanismos que garanticen y favorezcan la equidad y el acceso a la salud, definiendo políticas, formulando programas y realizando controles del cumplimiento de la normativa y de los programas sanitarios de alcance nacional, en las distintas jurisdicciones del país. Asimismo coordina y supervisa el desarrollo y realización de estudios epidemiológicos, define las alternativas de solución para las patologías más significativas y responde ante situaciones de emergencia.

Esta categoría programática contempla asimismo los gastos de funcionamiento de la Subsecretaría de Salud Comunitaria y de la Dirección de Medicina Comunitaria a su cargo.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Control de Normas y Programas Sanitarios	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	11.410.461
02	Coordinación Salud Social y Comunitaria	Subsecretaría de Salud Comunitaria	5.584.781
TOTAL:			16.995.242

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.995.242
Gastos en Personal	8.395.242
Personal Permanente	6.802.586
Gabinete de autoridades superiores	1.592.656
Bienes de Consumo	140.000
Otros Bienes de Consumo	140.000
Servicios No Personales	8.400.000
Servicios Básicos	90.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	217.600
Servicios Técnicos y Profesionales	7.919.600
Servicios Comerciales y Financieros	32.800
Pasajes y Viáticos	140.000
Bienes de Uso	60.000
Maquinaria y Equipo	60.000

CATEGORÍA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 Y 39**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S)

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se prevén en esta actividad los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), que tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollen en el ámbito del Ministerio de Salud, así como la gestión administrativo – financiera de adquisiciones y contrataciones y el monitoreo y control de gestión durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, conformó una unidad centralizada de compras y contrataciones, que permite obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	31.185.538
Gastos en Personal	19.497.587
Personal Permanente	1.967.591
Personal contratado	17.529.996
Bienes de Consumo	950.743
Otros Bienes de Consumo	950.743
Servicios No Personales	9.916.708
Alquileres y Derechos	2.881.958
Servicios Técnicos y Profesionales	1.673.416
Servicios Comerciales y Financieros	1.956.481
Pasajes y Viáticos	320.142
Otros Servicios	3.084.711
Bienes de Uso	820.500
Maquinaria y Equipo	820.500

CATEGORÍA 05

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18 Y 21

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta actividad se prevén los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene como objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales. Asimismo, formula proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal, en acuerdos programáticos con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	6.519.290
02	Coordinación de Establecimientos Asistenciales	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	6.219.867
TOTAL:			12.739.157

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.739.157
Gastos en Personal	9.415.096
Personal Permanente	7.822.440
Gabinete de autoridades superiores	1.592.656
Bienes de Consumo	300.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	33.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.000
Productos Metálicos	500
Otros Bienes de Consumo	230.500
Servicios No Personales	1.650.000
Servicios Básicos	15.000
Alquileres y Derechos	805.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	75.000
Servicios Comerciales y Financieros	40.000
Pasajes y Viáticos	705.000
Bienes de Uso	1.374.061
Maquinaria y Equipo	1.374.061

**PROGRAMA 16
APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite desarrollar distintas acciones asistenciales destinadas a pacientes sin cobertura formal de salud de todo el país.

En el marco del Programa Nacional de Seguimiento Pos-Trasplante se continuarán llevando adelante acciones tendientes a proveer los medicamentos y los procedimientos terapéuticos necesarios, como consecuencia de los trasplantes realizados a personas sin cobertura y carentes de recursos. La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes trasplantados que reúnan esas características, financiando el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surgen del manejo clínico habitual del trasplantado quedarán a cargo de las Jurisdicciones de origen de los pacientes.

Asimismo, se proveerá la información estadística de uso habitual y especial del sector salud en todos sus niveles, correspondiente a los subsistemas de Estadísticas Vitales, Estadísticas de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Transplantados	Paciente Asistido	2.580
Capacitación Profesional Técnica	Taller	6
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Consulta	2.100
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	10

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
07	Asistencia al Paciente Transplantado	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	80.020.000
08	Estadísticas de Salud	Dirección de Estadísticas e Información en Salud	4.027.685
TOTAL:			84.047.685

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	84.047.685
Gastos en Personal	3.707.685
Personal Permanente	3.707.685
Bienes de Consumo	80.072.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	80.000.000
Otros Bienes de Consumo	42.600
Servicios No Personales	177.400
Servicios Básicos	2.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.200
Servicios Técnicos y Profesionales	29.000
Servicios Comerciales y Financieros	68.800
Pasajes y Viáticos	59.100
Bienes de Uso	90.000
Maquinaria y Equipo	90.000

**PROGRAMA 17
ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país, encontrándose en una etapa de extensión de la cobertura a otros grupos etarios. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten canalizar los recursos hacia la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. Están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años, y a mantener a la población restante al amparo del sistema sanitario público.

Con ese fin, se promoverán y desarrollarán las acciones regulares de los subprogramas que lo integran: Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR).

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.454.282.964
Gastos en Personal	67.622.395
Personal Permanente	5.857.491
Personal contratado	61.764.904
Bienes de Consumo	874.347.434
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	772.604.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	595.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.711.800
Productos Metálicos	300
Otros Bienes de Consumo	10.434.934
Servicios No Personales	109.513.597
Servicios Básicos	1.000
Alquileres y Derechos	1.172.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	80.000
Servicios Técnicos y Profesionales	69.332.708
Servicios Comerciales y Financieros	7.845.300
Pasajes y Viáticos	21.369.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.010.000
Otros Servicios	7.703.189
Bienes de Uso	15.061.182
Maquinaria y Equipo	15.061.182
Transferencias	387.738.356
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	27.360.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	295.080.258
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	65.248.098

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Subsecretaría de Salud Comunitaria	934.640.449
04	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR)	BIRF 7409-AR y 8062-AR	519.642.515
TOTAL			1.454.282.964

Subprograma 01

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Disminuir las desigualdades que registran los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, las etnias de pertenencia, etc..
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos.
- Promover la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la salud materno-infantil de la población.

Para la implementación de las políticas de salud materno infantil fueron fijados tres ejes estratégicos prioritarios: salud perinatal, salud integral del niño y nutrición.

Respecto de la salud perinatal, se promueve la mejora de la calidad y cobertura de la atención de las mujeres durante la etapa preconcepcional, el embarazo, el parto y el puerperio, y la de sus hijos durante el período fetal y neonatal, a fin de disminuir sus probabilidades de enfermar o morir.

En cuanto a la salud integral del niño, se promueve un modelo de atención integral fundado en intervenciones efectivas sobre la población de niños menores de 6 años, detectando oportunamente las situaciones de riesgo biológico y social, y mejorando el sistema de atención en todo su proceso, a fin de garantizar el derecho a la salud de niños y niñas, en su sentido más amplio.

En el aspecto nutricional, se propicia la preservación y mejora del estado de nutrición de madres, niñas y niños, por medio del control apropiado, crecimiento y desarrollo, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida.

Entre las estrategias que se desarrollan en la órbita de la Dirección de Maternidad e Infancia se incluye la provisión de insumos y equipamiento a todas las jurisdicciones provinciales del país.

Los insumos sobresalientes son: leche fortificada con hierro y zinc, leche terapéutica para pacientes con fenilcetonuria y galactosemia, medicamentos (pediátricos y perinatológicos), reactivos y tarjetas de toma de muestras para la detección neonatal de enfermedades del metabolismo.

En materia de equipamiento se destaca la provisión de saturómetros, respiradores, bolsas de reanimación, laringoscopios, monitores, cánulas y jeringas para aspiración manual endouterina (AMEU), equipamiento para pesquisa auditiva (audiómetros, impedanciómetros), ecógrafos y equipos de láser.

Asimismo, se brindan servicios que están dirigidos a fortalecer los sistemas de salud provinciales a través de actividades de capacitación, asistencia técnica y difusión de información sobre la salud de la madre y el niño, a través de diversos instrumentos de comunicación social.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	16.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.950.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000
Capacitación	Persona Capacitada	71.872
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	120
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	140
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	151.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción, Coordinación y Monitoreo	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	47.315.949
02	Acciones de Nutrición	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	768.190.000
03	Acciones de Perinatología	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	82.034.000
04	Salud Infantil	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	32.185.000
05	Salud Integral en la Adolescencia	Dirección de Medicina Comunitaria	3.015.500
06	Acciones Sanitarias para la Inclusión y la Equidad (UNICEF)	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	1.900.000
TOTAL:			934.640.449

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	934.640.449
Gastos en Personal	4.800.449
Personal Permanente	4.800.449
Bienes de Consumo	868.425.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	772.604.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	595.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.711.800
Productos Metálicos	300
Otros Bienes de Consumo	4.513.000
Servicios No Personales	14.339.000
Servicios Básicos	1.000
Alquileres y Derechos	100.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	80.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.317.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.712.000
Pasajes y Viáticos	5.155.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
Otros Servicios	1.963.800
Bienes de Uso	14.465.500
Maquinaria y Equipo	14.465.500
Transferencias	32.610.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	27.360.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.200.000

Subprograma 04

**DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD (BIRF 7409-AR Y
BIRF 8062-AR)**

UNIDAD EJECUTORA
BIRF 7409-AR Y 8062-AR

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El subprograma Desarrollo de Seguros Públicos de Salud se remonta al año 2004, cuando se implementó el Plan Nacer en las nueve provincias del NEA y NOA -por ser estas las que presentaban las mayores tasas de morbimortalidad materno infantil - y a partir del año 2007 en las restantes provincias argentinas. El objetivo final fue el de mejorar los resultados de la salud materno infantil, a través de la promoción en las provincias argentinas de Seguros Provinciales de Salud destinados a otorgar cobertura de salud a mujeres embarazadas, puérperas hasta 45 días después de la finalización del embarazo y niños menores de 6 años, con la única condición de que no posean cobertura explícita en salud.

Entre los años 2005 y 2010, la mortalidad infantil se redujo un 17% en todo el país y un 24% en las provincias del norte. La solidez del proceso de implementación del Plan, bajo un esquema de financiamiento basado en resultados, posibilitó que en el año 2010 se incorporara el financiamiento para todos los niños y niñas del país sin obra social para la atención integral de las cardiopatías congénitas, que constituyen la principal causa de mortalidad infantil difícilmente reducible.

A partir de 2012, el Programa SUMAR amplió la cobertura del Plan Nacer a otros grupos poblacionales, incorporando a los niños/as hasta 9 años, los adolescentes entre 10 y 19 años y las mujeres entre 20 y 64 años.

El Programa SUMAR gira fondos a los Seguros Provinciales mediante una cápita, la cual se transfiere en un 60% por beneficiario inscripto con cobertura efectiva básica y el 40% restante por el cumplimiento de metas sanitarias denominadas trazadoras. Con los fondos obtenidos, las provincias pagan a los establecimientos de salud de la red pública la provisión de prestaciones que integran el Plan de Servicios de Salud del Programa, para el cual cada provincia elabora una estrategia de valorización de las prestaciones que lo integran. Los centros de salud y hospitales perciben el pago por las prestaciones facturadas, pudiendo destinar esos fondos según distintas categorías de gasto, establecidas por cada jurisdicción conforme a la política sanitaria implementada, pudiendo estar relacionadas con mejoras para el establecimiento, insumos, pago de incentivos al personal u otros bienes y/o servicios que redunden en mejoras de la atención de los beneficiarios o la comunidad.

Los objetivos para el año 2014 son:

- Continuar disminuyendo la tasa de mortalidad infantil.

- Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad materna.
- Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia.
- Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mama.

Los impactos esperados son:

- Desarrollar los Seguros de Salud Provinciales y brindar cobertura explícita de salud a la población más vulnerable sin obra social.
- Mejorar el acceso a la salud de la población sin obra social.
- Fortalecer los hospitales y centros de salud públicos de todo el país.
- Fomentar la equidad y promover la igualdad.
- Concientizar y promover el ejercicio efectivo de los derechos de la salud.
- Promover la participación social y la transparencia en el uso de los recursos.

Para lograr los objetivos propuestos, el modo de gestión incrementa la inversión en salud, utilizando un modelo innovador de financiamiento basado en resultados, a través del cual se transfieren recursos a las provincias en función de:

- Inscripción y nominación de la población, con cobertura efectiva básica.
- Resultados de calidad de atención brindada por los establecimientos públicos que integran los sistemas provinciales de salud y que se miden a partir de indicadores tales como: calidad de atención del parto, detección temprana y cuidado integral del embarazo, cuidado del niño sano, cobertura de inmunizaciones, prevención de cáncer cérvico-uterino y mama. Estos y otros resultados son evaluados, auditados y premiados por el Programa.

Las transferencias financieras buscan reforzar la cobertura existente, bajo la premisa de que los recursos adicionales complementen el presupuesto público destinado a salud.

Este Programa conlleva además un componente de monitoreo y auditoría tanto a nivel provincial como a nivel nacional del padrón de beneficiarios, el cumplimiento de agenda sanitaria y de las metas acordadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años)	1.074.455
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (6 a 9 años)	443.531
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (10 a 19 años)	515.875
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (mujer de 20 a 64 años)	1.520.236
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	1.700
INDICADORES :		
Mujeres Embarazadas con Primer Control Antes de la Semana 13 de Gestación	Porcentaje	20
Población de 0-5 años, 6-9 Años, 10-19 Años y Mujeres 20-64 Años Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	35

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	519.642.515
Gastos en Personal	62.821.946
Personal Permanente	1.057.042
Personal contratado	61.764.904
Bienes de Consumo	5.921.934
Otros Bienes de Consumo	5.921.934
Servicios No Personales	95.174.597
Alquileres y Derechos	1.072.200
Servicios Técnicos y Profesionales	64.015.708
Servicios Comerciales y Financieros	6.133.300
Pasajes y Viáticos	16.214.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000.000
Otros Servicios	5.739.389
Bienes de Uso	595.682
Maquinaria y Equipo	595.682
Transferencias	355.128.356
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	289.880.258
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	65.248.098

PROGRAMA 18

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y
ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se coordina la adecuación de los recursos humanos del sector salud a las necesidades sanitarias del país, a través de acciones de articulación y normatización del desarrollo, la formación y la capacitación de los mismos.

Con ese fin, se financian cargos de residentes de salud según los requerimientos de las jurisdicciones provinciales, las posibilidades de las instituciones locales para proveer la formación adecuada y las prioridades fijadas por el Plan Federal de Salud. El sistema de residencias de salud provee formación de posgrado con énfasis en la atención primaria, la medicina general y familiar, tocoginecología, anestesiología, terapia intensiva adultos, terapia intensiva infantil, psiquiatría, pediatría y neonatología. Más del 60% del total de los cargos de residentes financiados por el Ministerio de Salud corresponden a las especialidades consideradas prioritarias. En esta línea, el Ministerio viene sosteniendo el incremento de tres a cuatro años de formación en las especialidades priorizadas. En apoyo a estas funciones, once provincias se han sumado al proceso de Examen Único de residencias para evaluar el ingreso de los postulantes al régimen.

Este programa tiene también la finalidad de estimular y apoyar la formación de personal de salud en distintas áreas consideradas críticas por las jurisdicciones provinciales.

Para 2014 se prevé el dictado de cursos de capacitación en entornos virtuales, en cooperación técnica con la Organización Panamericana de la Salud, con el objetivo de capacitar a los responsables de recursos humanos de la salud de distintas jurisdicciones provinciales.

Se continuará con los operativos de evaluación y acreditación de residencias públicas, de acuerdo a las previsiones del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias del Equipo de Salud, el cual viene a garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en el sistema de residencias.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	1.750
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	500
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	130
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	758
PRODUCCION BRUTA :		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	3.084

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	262.983.429
Gastos en Personal	257.884.929
Personal Permanente	257.767.993
Personal Temporario	116.936
Bienes de Consumo	95.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	300
Productos Metálicos	500
Otros Bienes de Consumo	59.200
Servicios No Personales	159.500
Alquileres y Derechos	6.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	46.000
Servicios Técnicos y Profesionales	15.000
Servicios Comerciales y Financieros	25.000
Pasajes y Viáticos	60.000
Otros Servicios	7.500
Bienes de Uso	144.000
Maquinaria y Equipo	144.000
Transferencias	4.700.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.200.000

PROGRAMA 19

**DETERMINANTES DE LA SALUD, RELACIONES SANITARIAS E
INVESTIGACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES
SANITARIAS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se contribuirá a lograr los siguientes objetivos generales:

- Diseñar e implementar proyectos destinados a reducir la incidencia de los determinantes sociales de la salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones científicas en salud referidas, principalmente, a los determinantes sociales, económicos, culturales y ambientales de la misma.
- Promover investigaciones en áreas sanitarias relevantes, que permitan reducir la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.
- Brindar asistencia técnica a municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de minimizar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.
- Fomentar la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales con el fin de evaluar los resultados socio-ambientales de distintas intervenciones sanitarias destinadas a minimizar el impacto de los determinantes sociales de la salud y contribuir a la adecuada toma de decisiones de políticas públicas en salud y ambiente.
- Promover en terreno el cuidado de la salud a través de campañas de verano y participación en el Proyecto Polo de Salud Pública en Tecnópolis.
- Proponer políticas y acciones destinadas a disminuir la incidencia de los costos asociados a las diversas áreas de la salud pública, de modo de facilitar el acceso equitativo de la población a los servicios de salud, y evaluar el impacto económico de las políticas del área.
- Fortalecer las políticas públicas de salud mental, especialmente el cumplimiento de los derechos de las personas con padecimientos mentales o adicciones.

- Brindar asistencia primaria de salud mental y promover la reinserción familiar, laboral, cultural y social de los pacientes afectados por patologías de salud mental.
- Entender en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios binacionales y en las relaciones con los organismos internacionales de salud, así como en el desarrollo de las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades vinculadas con las enunciadas.

Cabe señalar que sobre la salud actúan diversos factores que no son necesariamente de carácter biológico, y que en consecuencia no pueden ser abordados exclusivamente desde un punto de vista estrictamente médico/científico. Dentro de estos determinantes se encuentran los aspectos personales, familiares, sociales, ambientales, alimenticios, económicos, laborales, culturales, de valores, educativos, sanitarios, e incluso religiosos. A su vez cada uno de estos elementos condiciona e interactúa con el otro para formar parte de un cuadro mucho más complejo cuyo abordaje debe estar pensado desde una perspectiva heterogénea e interdisciplinaria, centrada en aquellos sectores de la población que están más expuestos a condiciones sanitarias y ambientales insalubres.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	12
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	720
Asistencia Financiera a Proyectos de Promoción de la Salud	Proyecto Financiado	130
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	12
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	8
Becas Investigación	Beneficiario	261
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	12
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Consulta	5.000
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	6
Difusión del Conocimiento	Publicación	8
Elaboración de Documentos sobre Cooperación Internacional en Salud	Publicación	2
Producción de Materiales Educativos	Publicación	12
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	8.000
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Participante	8.000
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Taller	100

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Apoyo para Estudios e Investigaciones en Salud Pública	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	15.247.655
03	Promoción de Municipios y Comunidades Saludables	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	2.793.000
04	Coordinación y Conducción	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	43.368.537
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales	4.623.985
06	Prevención y Control de Factores de Riesgo Socio-Ambientales	Dirección Nacional de Determinantes de la Salud e Investigación	8.107.194
07	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	56.515.495
TOTAL:			130.655.866

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	130.655.866
Gastos en Personal	18.316.866
Personal Permanente	16.724.210
Gabinete de autoridades superiores	1.592.656
Bienes de Consumo	1.304.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	101.500
Textiles y Vestuario	2.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	224.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	286.100
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	688.400
Servicios No Personales	102.807.000
Servicios Básicos	74.000
Alquileres y Derechos	5.706.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	194.000
Servicios Técnicos y Profesionales	81.348.000
Servicios Comerciales y Financieros	798.500
Pasajes y Viáticos	2.146.200
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	46.500
Otros Servicios	12.493.800
Bienes de Uso	1.480.000
Maquinaria y Equipo	1.430.000
Activos Intangibles	50.000
Transferencias	6.748.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	725.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.123.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	900.000

PROGRAMA 20

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS
ESPECÍFICOS**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se apoya el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbimortalidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Apoyar el cumplimiento de las metas del plan de acción del Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles en cumplimiento de la Ley N° 22.909, para lograr el control y, en los casos que sea posible, la eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir tanto las contempladas en el Calendario Nacional de Vacunación como las dirigidas a otros grupos de riesgo. Asimismo, promover las investigaciones y establecer las prioridades para la incorporación de vacunas a dicho calendario.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional. El SINAVE incluye diferentes estrategias de vigilancia (unidades centinela y vigilancia intensificada, entre otras) de los retrovirus humanos (VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual–ETS), y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y de patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brote de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).
- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de la tendencia de la situación epidemiológica de enfermedades y riesgos específicos, propiciando la publicación y difusión de estos resultados.

- Ofrecer capacitación, insumos críticos y asesoría técnica en torno a las acciones relacionadas con el área, a nivel nacional y jurisdiccional, y fortalecer la infraestructura necesaria para el normal desenvolvimiento de estas actividades.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos aprobado por Decreto N° 1088/2011.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	500.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multiresistente	Tratamiento Distribuido	120
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	12.000
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	31.054.967
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	742.924
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Sabín	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	715.040
Inmunización Menores de 6 Meses- Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Niños 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	729.225
Inmunización Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	1.086.447
Inmunización Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	731.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	2.273.817
02	Prevención y Vigilancia Epidemiológica	Dirección de Epidemiología	77.306.445
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	1.241.512.133
07	Asistencia para el Suministro de Vacunas y el Control de Enfermedades Prevalentes (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	7.269.959
08	Control Enfermedades Emergentes (Cooperación Bilateral EEUU - Argentina)	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	600.000
09	Asistencia para la Prevención y Atención de Enfermedades Tipo Influenza (BIRF N° 7843-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7843-AR	10.577.368
10	Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	1.309.766
TOTAL:			1.340.849.488

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.340.849.488
Gastos en Personal	9.494.828
Personal Permanente	7.621.506
Personal Temporario	1.276.076
Gabinete de autoridades superiores	597.246
Bienes de Consumo	1.191.251.034
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	571.381
Textiles y Vestuario	1.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	245.758
Productos de Cuero y Caucho	255.356
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.160.956.337
Productos de Minerales No Metálicos	3.348
Productos Metálicos	5.043
Otros Bienes de Consumo	29.212.311
Servicios No Personales	112.043.700
Servicios Básicos	108.137
Alquileres y Derechos	160.062
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.088.250
Servicios Técnicos y Profesionales	11.025.797
Servicios Comerciales y Financieros	22.456.000
Pasajes y Viáticos	17.693.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	58.782.454
Otros Servicios	730.000
Bienes de Uso	14.059.926
Maquinaria y Equipo	14.059.926
Transferencias	14.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	14.000.000

PROGRAMA 21

**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA
POLÍTICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Coordinar las acciones de registro, habilitación y fiscalización de profesionales y establecimientos (asistenciales, de diagnóstico, de expendio de medicamentos) vinculados con la salud, en el área de su competencia.
- Aplicar a los servicios de salud las normas de habilitación categorizante.
- Instrumentar la reinscripción (rematriculación) de los matriculados en el Registro Único de Profesionales de la Salud y el desarrollo de los Registros Federales de los Profesionales en el Arte de Curar.
- Entender en el ámbito nacional sobre los aspectos de radiofísica sanitaria en lo concerniente a habilitación y control de establecimientos y equipos, y la autorización de empresas prestadoras del servicio de dosimetría personal de radiaciones.
- Intervenir en lo atinente a las denuncias recibidas por transgresiones a las normas sanitarias vigentes y desarrollar una estrategia de actualización permanente del personal de inspectoría sanitaria, tendiendo al mejor cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar la normatización y fiscalización de las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y el transporte.
- Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias y la autorización correspondiente del control de ingreso y egreso del país de productos y/o materiales biológicos con fines de diagnóstico e investigación.
- Asegurar la plena operatividad de las Unidades Sanitarias de Fronteras, para desarrollar adecuadamente las acciones de fiscalización de su competencia, a nivel federal, y su relación con unidades similares de países vecinos, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

- Proponer acuerdos interinstitucionales de cooperación y articulación con otros organismos que, en forma directa o por el tipo de controles que realizan, se vinculan con aspectos de seguridad sanitaria en general y de fronteras en particular, tales como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y la Dirección General de Aduanas, a ser suscriptos por la autoridad sanitaria nacional.
- Realizar la coordinación del Centro Nacional de Enlace para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional conjuntamente con las instancias correspondientes, en caso de una emergencia sanitaria de importancia internacional.
- Implementar indicadores de calidad y seguridad de los pacientes para la evaluación interna y externa de la calidad de los servicios de salud, y elaborar directrices de organización y funcionamiento para los servicios de salud, promoviendo la estandarización de procesos asistenciales y seguridad de los pacientes.
- Supervisar la ejecución del Plan Nacional de Sangre, actualizando la especialidad, para asegurar las buenas prácticas y la calidad en los Bancos de Sangre y estimular la donación voluntaria, altruista y repetida de sangre. En este aspecto en particular se prevé la incorporación progresiva a los Bancos Centrales de Sangre de técnicas de biología molecular para el tamizaje de HIV-SIDA y hepatitis B y C en donantes que acuden a estos bancos oficiales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	24
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	2.950
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	500
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	1.000
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	1.000
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	18.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	40.000
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	3.400.300
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	CD Distribuido	1.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	2.500
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	10
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	4.000
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.000
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	600
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	1.300
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	500

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.000
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	60.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	18.150
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	50.000
Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre	Organización Adherida	40
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	20.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	400

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	6.307.527
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	12.077.697
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional	20.885.804
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	19.551.254
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección de Calidad en Servicios de Salud	5.299.938
09	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	28.520.000
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en los Servicios de Salud	5.004.944
TOTAL:			97.647.164

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	97.647.164
Gastos en Personal	65.216.564
Personal Permanente	64.619.318
Gabinete de autoridades superiores	597.246
Bienes de Consumo	27.485.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.500
Textiles y Vestuario	17.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	222.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.869.000
Productos Metálicos	7.000
Otros Bienes de Consumo	329.000
Servicios No Personales	3.419.000
Servicios Básicos	268.000
Alquileres y Derechos	80.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	470.000
Servicios Técnicos y Profesionales	113.000
Servicios Comerciales y Financieros	673.000
Pasajes y Viáticos	1.815.000
Bienes de Uso	1.426.600
Maquinaria y Equipo	1.426.600
Transferencias	100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	100.000

PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN
SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se favorece el logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales.
- Disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA.
- Disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Disminuir la incidencia de las hepatitis virales y fortalecer la asistencia a las personas que viven con hepatitis crónicas.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Disminuir el estigma y la discriminación.

Con relación a la infección con VIH/SIDA se plantean las siguientes estrategias: prevención en VIH, prevención en grupos vulnerables y población general, distribución de preservativos, actividades de promoción, prevención de transmisión vertical de VIH/SIDA, implementación de estrategias de promoción del testeo, creación de centros de prevención, asesoramiento y testeo, entrega de medicamentos ARV en el embarazo, parto y recién nacidos, monitoreo y seguimiento de la mujer embarazada con VIH, entrega de leche de inicio al recién nacido de madre VIH + hasta los 6 meses, realización de pruebas diagnósticas para VIH en el recién nacido, detección serológica en bancos de sangre (apoyo del Programa de Bancos de Sangre), promoción de actividades con adolescentes, asistencia de personas viviendo con VIH/SIDA, entrega de medicamentos ARV a personas carentes de cobertura de salud, entrega de medicamentos para enfermedades oportunistas no ARV a personas carentes de cobertura de salud, entrega de reactivos para la detección de VIH/SIDA, monitoreo y seguimiento de laboratorio de personas viviendo con VIH/SIDA a través de pruebas de carga viral (CD4/CD8), test de resistencia a personas viviendo con VIH/SIDA en 2º fallo de tratamiento, entrega de medicamentos y seguimiento de laboratorio a personas coinfectadas VIH-hepatitis C.

Con respecto a las infecciones de transmisión sexual se ejecutan las siguientes actividades: detección y tratamiento de ETS, entrega de reactivos para la detección de ETS (sífilis, gonorrea) para personas carentes de cobertura social, entrega de medicamentos a personas carentes

de cobertura de salud, distribución de preservativos, implementación de estrategias de consejería y promoción del testeo, monitoreo y seguimiento de la mujer embarazada para sífilis, realización de pruebas diagnósticas al recién nacido con sífilis.

Para disminuir las hepatitis virales, se desarrollan las siguientes acciones: prevención en grupos vulnerables y población general, distribución de preservativos, actividades de promoción y prevención de la transmisión vertical de hepatitis B y C, asistencia de personas viviendo con hepatitis B y C, entrega de medicamentos a personas carentes de cobertura social, entrega de reactivos de diagnóstico, monitoreo y seguimiento de laboratorio de personas con hepatitis crónica a través de pruebas de carga viral y genotipificación.

Con el fin de fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica se lleva a cabo: vigilancia epidemiológica e investigación, epidemiología de la infección por provincia, análisis de situación y tendencia de la epidemia, determinación de prevalencias por poblaciones específicas y análisis y difusión de los datos mediante boletines epidemiológicos y separatas de información, investigaciones de comportamiento, monitoreo y evaluación clínica de parvovirus bajo programa, capacitación regional, vinculación de bases de datos de epidemiología-medicamentos y monitoreo, fortalecimiento de la red informática y del sistema de monitoreo y evaluación.

En apoyo de todos los objetivos y para disminuir las situaciones estigmatizantes, se distribuye material bibliográfico y educativo, folletería, guías y recomendaciones para el personal de salud y organizaciones de la sociedad civil, se realizan acciones de comunicación social, talleres de capacitación y apoyo a actividades de las mencionadas organizaciones.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.400
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	38.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Viral	Persona Asistida	400
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales	Determinación Serológica	675.085
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	4.481.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	68.000.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	11.500.000
Estudios de Carga Viral de Hepatitis Virales	Análisis Realizado	3.264
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	85.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	70.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	690.277.982
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	110.000
05	Asistencia con Insumos VIH/SIDA (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	39.378.388
06	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	40.200.000
TOTAL:			769.966.370

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	769.966.370
Gastos en Personal	3.230.982
Personal Permanente	1.727.027
Personal Temporario	1.503.955
Bienes de Consumo	753.388.388
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.900.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	128.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	719.330.388
Otros Bienes de Consumo	32.030.000
Servicios No Personales	8.972.000
Servicios Básicos	80.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	160.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.722.000
Servicios Comerciales y Financieros	99.000
Pasajes y Viáticos	911.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000.000
Bienes de Uso	1.375.000
Maquinaria y Equipo	1.375.000
Transferencias	3.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000

PROGRAMA 24

**DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y
FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades no transmisibles constituyen un importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbimortalidad en prácticamente todo el mundo. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes que involucran factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

En tal sentido, a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas se distribuyen drogas oncológicas a pacientes sin cobertura de seguro social y se desarrollan acciones vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo de estos medicamentos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos. La puesta en marcha de nuevos instrumentos y la incorporación de medicamentos de última generación al vademécum permitirán ampliar la cobertura que brinda el programa. Reviste particular significación la introducción del tratamiento de las patologías oncológicas mediante tratamientos biológicos.

Asimismo se continúa con el desarrollo de prácticas de diagnóstico temprano y tratamiento del cáncer cérvico-uterino que tiene particular incidencia en las provincias del norte argentino.

Por otra parte, el tabaquismo, el sedentarismo y la alimentación inadecuada son considerados los principales determinantes de este grupo de enfermedades, resultando el tabaquismo la principal causa de muerte evitable en el país.

En esta materia, el Programa Nacional de Control de Tabaco se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, a promover la cesación tabáquica y a reducir la exposición al humo de tabaco ambiental. Entre las líneas de acción priorizadas figuran: atención especializada en la línea telefónica gratuita, relevamiento de centros de cesación, elaboración de normas, mantenimiento del Registro

Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo, realización de campañas de comunicación masiva, capacitación y asesoramiento a profesionales, empresas e instituciones. En particular cabe destacar el proceso de reconversión de la línea telefónica gratuita actual de naturaleza reactiva a proactiva, sistema que en países de la región ha dado óptimos resultados en materia de remisión de esta adicción.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Par de Audífonos Entregado	420
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	6.000
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	28.000
Capacitación	Taller	11
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	220
Certificación de Organizaciones Libres de Humo	Certificado Expedido	200
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Afiche	65.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Folleto	800.000
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Análisis Realizado	27.300

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Conductas Adictivas	Dirección de Medicina Comunitaria	13.775.000
03	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	57.720.000
04	Prevención y Control del Tabaquismo	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	4.780.000
05	Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud	Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos	6.664.665
TOTAL:			82.939.665

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	82.939.665
Gastos en Personal	2.754.665
Personal Permanente	2.754.665
Bienes de Consumo	62.058.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.000
Textiles y Vestuario	200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	110.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	59.548.000
Otros Bienes de Consumo	2.150.000
Servicios No Personales	10.417.000
Servicios Básicos	83.600
Alquileres y Derechos	18.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	474.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.898.000
Pasajes y Viáticos	806.000
Otros Servicios	137.400
Bienes de Uso	6.310.000
Maquinaria y Equipo	6.310.000
Transferencias	1.400.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	900.000

**PROGRAMA 25
ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa remite a dos subprogramas orientados al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

El subprograma Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud contribuye a promover la salud y prevenir enfermedades, así como a mejorar la cooperación técnica de los integrantes del equipo de salud y la participación de las organizaciones comunitarias, a fin de orientar los esfuerzos colectivos a reforzar la promoción de la salud.

El subprograma Salud Sexual y Procreación Responsable entiende la salud sexual y reproductiva como un derecho fundamental de la población y desarrolla acciones de asesoramiento, difusión de información y distribución de insumos, a través de los hospitales públicos y centros de atención primaria de la salud de todo el país.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	123.375.064
Gastos en Personal	8.775.632
Personal Permanente	8.775.632
Bienes de Consumo	97.219.432
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	84.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	34.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	95.116.832
Productos de Minerales No Metálicos	50.000
Otros Bienes de Consumo	1.933.200
Servicios No Personales	8.800.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	161.950
Servicios Técnicos y Profesionales	860.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.653.900
Pasajes y Viáticos	3.124.150
Bienes de Uso	4.180.000
Maquinaria y Equipo	4.180.000
Transferencias	4.400.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.550.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.850.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	14.480.632
03	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Salud Comunitaria	108.894.432
TOTAL			123.375.064

Subprograma 02

FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El propósito fundamental de este subprograma es el de proveer a todos los sectores y niveles de la sociedad, especialmente en lo que hace a grupos en situación epidemiológica de mayor riesgo, la adquisición de conocimientos, hábitos, actitudes y comportamientos que favorezcan un mejor nivel de salud y de calidad de vida.

Con ese fin, está orientado tanto a promover acciones educativas sanitarias en todos los ámbitos y jurisdicciones del país como a satisfacer la demanda intra y extrasectorial. La propuesta de acción es interdisciplinaria, intersectorial, participativa y descentralizada, coordinando acciones con organismos tanto públicos como privados. En este sentido es estrecha su relación con las áreas provinciales de educación para la salud, a las que apoya en sus actividades con asesoramiento técnico y transferencia de fondos para el desarrollo de sus actividades de capacitación.

Actualmente el énfasis de las acciones está puesto en las Escuelas Promotoras de Salud, estrategia promovida por la Organización Panamericana de la Salud que se sustenta en tres líneas de acción: Educación para la Salud con enfoque integral, creación de ambientes y entornos saludables y provisión de servicios de salud, nutrición sana y actividad física. El objetivo de esta estrategia es promover en la comunidad escolar estilos de vida saludables a través de una planificación intersectorial sustentada en un concepto de salud integral y en una metodología de enseñanza-aprendizaje participativa, en la que intervienen los equipos interministeriales de salud y educación de todas las jurisdicciones provinciales. Se desarrollan las posibilidades que la escuela ofrece en el proceso de construcción de la persona y la asunción de la responsabilidad individual y colectiva en el cuidado de la salud.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	16
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	500
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	2
Difusión de Información en Educación para la Salud	Ejemplar Distribuido	5.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Atención Primaria de la Salud y Riesgos Específicos	Dirección de Promoción y Control de Enfermedades No Transmisibles	13.210.638
02	Educación Sanitaria de la Población	Dirección de Promoción y Control de Enfermedades No Transmisibles	1.269.994
TOTAL:			14.480.632

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.480.632
Gastos en Personal	8.775.632
Personal Permanente	8.775.632
Bienes de Consumo	5.025.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.935.000
Productos de Minerales No Metálicos	50.000
Otros Bienes de Consumo	25.000
Servicios No Personales	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
Servicios Comerciales y Financieros	120.000
Pasajes y Viáticos	150.000
Bienes de Uso	30.000
Maquinaria y Equipo	30.000
Transferencias	350.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	350.000

Subprograma 03

**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN
RESPONSABLE**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma asiste al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, mediante una metodología de gestión integral.

El mencionado Programa se creó en el año 2002 (Ley Nº 25.673, Decreto Reglamentario Nº 1.282/03) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006 el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.

Desde esa perspectiva, se contribuye a la formación de decisiones libres e informadas sobre sexualidad y procreación, se apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil y se aporta gratuitamente información, capacitación y métodos anticonceptivos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país.

El diseño de las líneas de acción tiene correspondencia con las múltiples dimensiones de la temática planteada, que centralmente son: formación, desarrollo comunitario y comunicación, derechos y aspectos jurídicos, operaciones de distribución de insumos y tecnología, áreas médico-sanitarias, evaluación e investigación.

El Programa fue priorizado por el Proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP) e interactúa con el Programa Remediar, el Programa Materno Infantil, el Programa de Lucha contra los Retrovirus del Humano VIH/SIDA y ETS, entre otros, promoviendo los siguientes derechos de la población:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.

- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del VIH/SIDA, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

Recientemente se comenzó a trabajar coordinadamente con el área de adolescencia del Programa Materno Infantil y con el Programa Sumar, que incorporó en su nomenclador las prestaciones de salud sexual, y se diseñaron indicadores para el seguimiento de la implementación de las prestaciones, que permiten definir la continuidad de los desembolsos a las provincias que redistribuyen los insumos entre sus efectores.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	9.000.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	16.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Salud Comunitaria	74.700.000
02	Asistencia para Insumos en Salud Sexual (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	34.194.432
TOTAL:			108.894.432

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	108.894.432
Bienes de Consumo	92.194.432
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	69.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	34.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	90.181.832
Otros Bienes de Consumo	1.908.200
Servicios No Personales	8.500.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	141.950
Servicios Técnicos y Profesionales	850.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.533.900
Pasajes y Viáticos	2.974.150
Bienes de Uso	4.150.000
Maquinaria y Equipo	4.150.000
Transferencias	4.050.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.550.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.500.000

PROGRAMA 26
COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permita prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los desastres.

A tal efecto la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA-, como organismo rector en la materia, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas, y dirige las acciones de planificación y ejecución específicas que permitan:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunos de ellos y posibilitar la rápida atención de los mismos.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, así como producir y comunicar información sobre la temática.

Contribuye a consolidar un sistema de prevención y mitigación de desastres y accidentes, en base a concientizar sobre los riesgos, en la capacitación y entrenamiento sistemático de recursos humanos y en una correcta y oportuna asistencia sanitaria especializada, dentro y fuera del país, a fin de posibilitar la más rápida y efectiva rehabilitación del desenvolvimiento de la población.

Se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitalaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado crítico

de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de radiocomunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del operativo Tren Social y Sanitario.

Para poder satisfacer la demanda en tiempo y forma compatible con la gravedad, magnitud y/o persistencia de este tipo de eventos, es imprescindible contar con una organización y los recursos necesarios disponibles las 24 horas, cada día del año, facilitando una adecuada disponibilidad de la capacidad operativa propia y la coordinación con otros organismos que puedan intervenir en el apoyo si resulta necesario.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	80.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	80
Capacitación	Persona Capacitada	1.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.064.840
Gastos en Personal	7.124.840
Personal Permanente	7.124.840
Bienes de Consumo	1.382.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.000
Textiles y Vestuario	175.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	39.000
Productos de Cuero y Caucho	150.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	551.000
Productos de Minerales No Metálicos	36.000
Productos Metálicos	42.000
Otros Bienes de Consumo	339.000
Servicios No Personales	3.218.000
Servicios Básicos	400.000
Alquileres y Derechos	20.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.075.000
Servicios Técnicos y Profesionales	270.000
Servicios Comerciales y Financieros	371.000
Pasajes y Viáticos	1.070.000
Otros Servicios	12.000
Bienes de Uso	1.340.000
Maquinaria y Equipo	1.340.000

PROGRAMA 29

REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1903/OC-AR Y 2788/OC-AR)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa es contribuir a mejorar el estado de salud de las provincias mediante el fortalecimiento del funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (EAPS).

Para el cumplimiento de este objetivo se buscará definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales de salud a través de eventos de salud - enfermedad priorizados en acuerdo entre Nación y las Provincias. También se buscará fortalecer la capacidad resolutoria de los servicios públicos que integran las redes de salud, consolidando la gestión de suministros sanitarios y de desarrollo de recursos humanos en operación, así como fortalecer el rol rector del Ministerio de Salud Nacional y los Ministerios de Salud Provinciales desarrollando herramientas de planificación e instalando prácticas de monitoreo y evaluación de gestión por resultados orientadas a definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de redes de salud.

Para el cumplimiento de esos fines el Proyecto de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (FEAPS I - BID 1903/OC-AR) incluye los siguientes componentes:

- Proyectos provinciales orientados a la consolidación de redes de atención primaria de la salud, destacándose el desarrollo de proyectos provinciales que contarán con asistencia técnica y la utilización de eventos de salud - enfermedad como trazadores de la situación de la red de salud, según surja de los acuerdos entre Nación y Provincias. Estos proyectos están orientados a la detección temprana y adecuado tratamiento de la diabetes y la hipertensión arterial a través de un mecanismo de pago por resultados donde la Nación retribuye a las provincias por nominalización de la población y clasificación y seguimiento de pacientes.
- La provisión de insumos y recursos claves para el funcionamiento de las redes, a través de la adecuación y consolidación de las acciones desarrolladas por el Programa Remediar y de la implementación de iniciativas de desarrollo de recursos humanos en operación, a partir de la experiencia recogida en acciones de formación y capacitación con una visión integral de la salud tanto en el plano familiar como en el de la comunidad. La conformación de equipos de salud se orientará bajo criterios de estricta interdisciplinariedad con el objetivo de incrementar los estándares de calidad del primer nivel de atención.

- El desarrollo de herramientas de planificación y la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de gestión por resultados, con miras a fortalecer el rol de rectoría de los Ministerios de Salud.

Por otra parte, la finalidad del Préstamo BID 2788 OC/AR es promover el modelo de cuidado de pacientes con enfermedades crónicas con enfoque en atención primaria y a través del funcionamiento de redes integradas de servicios, con énfasis en la población sin cobertura, a través de los siguientes componentes:

- **Expansión de Redes:** contribuye a que desde las jurisdicciones provinciales se fortalezca la gestión y se desarrollen y consoliden redes formales de servicios y cuidados sanitarios. Asimismo, éste se presenta como la continuidad y profundización del Componente Redes del Préstamo 1903 (REDES I). Este componente financiará en dos provincias la implementación y evaluación de un programa piloto de desarrollo de unidades diagnósticas y de integración de redes de atención y servicios para la detección de cáncer colorrectal.
- **Provisión de Servicios Estratégicos:** su objetivo es promover el uso racional de medicamentos esenciales para consultas que se atienden en el primer nivel de atención, particularmente garantizando la atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global (RCG) moderado o alto. Se financiarán consultorías dirigidas al desarrollo de un plan de acción para la certificación de procesos operativos clave del Programa Remediar, a través de la norma ISO 9000 y para facilitar la implementación de la normativa de trazabilidad de medicamentos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Adicionalmente se financiarán obras menores y equipamiento básico para unidades de gestión de medicamentos, orientadas al cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento.
- **Consolidación de sistemas de información de salud pública:** el objetivo de este componente es facilitar el análisis de información para mejorar la gestión sanitaria y administrativa, a nivel de efectores, jurisdicciones y gobierno nacional. Se financiará la realización de un catastro de todos los Centros de Atención Primaria de la Salud del país, con el fin de identificar su capacidad de atención y de informatización de sus procesos. También se financiará equipamiento informático, servicios de digitalización y capacitación de personal sanitario para la consolidación de dos sistemas de información para patología neoplásica, el Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA) y el Sistema de Información del Tamizaje (SITAM).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	176.000
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	45.100.000
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	1.700
Fortalecimiento de Redes de Salud Provinciales	Proyecto en Ejecución	24

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	264.058.462
05	Provisión de Medicamentos Genéricos para la Atención Primaria de la Salud (BID N° 1903 OC/AR y 2788/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	287.246.205
TOTAL:			551.304.667

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	551.304.667
Gastos en Personal	16.422.927
Personal Permanente	1.057.187
Personal contratado	15.365.740
Bienes de Consumo	226.313.209
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	223.273.261
Otros Bienes de Consumo	3.039.948
Servicios No Personales	123.399.491
Alquileres y Derechos	2.085.283
Servicios Técnicos y Profesionales	20.519.599
Servicios Comerciales y Financieros	77.867.727
Pasajes y Viáticos	5.644.642
Otros Servicios	17.282.240
Bienes de Uso	33.343.977
Maquinaria y Equipo	33.343.977
Transferencias	151.825.063
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	150.713.821
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.111.242

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud.

En apoyo al funcionamiento integral del sistema sanitario público se llevarán adelante acciones compensatorias que tienen como fin reducir las deficiencias que puedan presentarse a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Complementariamente, se instrumentarán acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones.

Por otra parte, se desenvuelve en esta categoría presupuestaria el Programa de Producción Pública de Medicamentos, por el que se promueven acciones tendientes a aprovechar y ampliar la capacidad de los laboratorios públicos de producción a nivel nacional y provincial, y su mejora continua.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	7
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	500
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Producción Pública de Medicamentos	Folleto	7.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones Compensatorias en Salud Pública	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	124.500.000
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (Cooperación Italo - Argentina)	Unidad Ejecutora Central	1.000.000
06	Apoyo a la Producción Pública de Medicamentos	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	1.055.032
TOTAL:			126.555.032

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	126.555.032
Gastos en Personal	831.032
Personal Permanente	831.032
Bienes de Consumo	5.051.840
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.000.000
Otros Bienes de Consumo	2.051.840
Servicios No Personales	8.098.160
Servicios Técnicos y Profesionales	7.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	500.000
Pasajes y Viáticos	80.860
Otros Servicios	517.300
Bienes de Uso	112.574.000
Maquinaria y Equipo	112.574.000

PROGRAMA 36

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se brinda asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, titulares de pensiones por discapacidad y ex combatientes de Malvinas y sus grupos familiares, bajo padrón. Dicha atención, contratada con efectores mayoritariamente públicos y también con algunos privados y mixtos, se basa en la conformación de una red de prestadores que permite la atención médica de los beneficiarios con una estructura calificada, equitativa y solidaria.

Con la aprobación del Programa Federal de Salud "Incluir Salud" mediante Resolución Ministerial N° 1862/11, además de operarse en un marco de equidad y descentralización de gestión se establecen compromisos anuales de gestión que permitirán medir el desempeño sanitario del programa.

Los contratos de provisión de servicios son en su mayoría bajo la forma de cápita integral y comprenden la cobertura del Programa Médico Obligatorio, el tratamiento de afecciones renales tanto crónicas como agudas, la discapacidad psicofísica, cirugía cardiovascular, trasplantes, neurología de alta complejidad, provisión de prótesis y ortesis, estudios y tratamientos especializados de alto costo y baja incidencia, así como también la provisión de medicamentos.

A continuación se destacan algunas de las acciones que se llevan adelante:

- Se elaboran programas, metas y objetivos a cumplir por las jurisdicciones y se supervisa, fiscaliza y controla a las Unidades de Gestión Provincial y a otros efectores del sistema.
- Se realizan transferencias económico-financieras a las provincias para que, a través de sus sistemas de salud, brinden cobertura asistencial a los beneficiarios, entendiéndose que este apoyo al sistema público de salud redundará en beneficio de toda la población.
- Se controla la ejecución de las partidas presupuestarias pertinentes, acorde a convenios suscriptos con los Ministerios de Salud Provinciales, a fin de que los fondos lleguen a su debido destino.
- Se organizan grupos de provincias en regiones que comparten prioridades, metas y estrategias y se articula el desarrollo conjunto de políticas sociales a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

- Se organizan redes regionales de servicios de gestión pública y privada que respondan a las necesidades de la población a cargo.
- Se identifica a la población para la construcción de un padrón nominal para cada médico de cabecera o centro de atención primaria, a fin de implementar acciones en forma coordinada.
- Se trabaja en la actualización permanente para elaborar un padrón confiable de los beneficiarios del sistema, a fin de evitar subsidios cruzados, mejorar la accesibilidad de los servicios y fortalecer las prestaciones que aseguren la reinserción social.
- Se incorporan políticas de atención primaria de la salud de alto impacto y se apoya al sistema público de salud en beneficio de toda la población.
- Se brinda apoyo logístico a las áreas de ejecución provincial, para fortalecer el desarrollo institucional de las unidades provinciales, y se apoya con capacitación al personal.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.128.041
Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	80
Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	6.500
Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	305
Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	36.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.542.472.130
Gastos en Personal	1.862.130
Personal Permanente	1.862.130
Bienes de Consumo	800.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.000
Textiles y Vestuario	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	73.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	450.000
Otros Bienes de Consumo	222.000
Servicios No Personales	23.000.000
Servicios Básicos	272.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	632.000
Servicios Técnicos y Profesionales	21.208.000
Servicios Comerciales y Financieros	203.000
Pasajes y Viáticos	300.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	385.000
Bienes de Uso	510.000
Maquinaria y Equipo	510.000
Transferencias	3.516.300.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.516.300.000

PROGRAMA 37

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo la política sanitaria nacional le asignó carácter prioritario a la prevención, diagnóstico y tratamiento mediante la aprobación del Plan Nacional de Chagas 2011-2016 por Resolución Ministerial N° 867/12, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control de la transmisión congénita en el ámbito nacional. Son actores involucrados en este Plan los distintos niveles de gobierno, así como otros programas sanitarios de la jurisdicción, organizaciones de la sociedad civil, científicas y/o académicas.

Los objetivos específicos son: alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial, alcanzar la interrupción de la transmisión por transfusión o trasplante de la enfermedad de Chagas, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del recién nacido de madre

chagásica, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de los infectados y lograr el funcionamiento integrado y continuo del sistema de vigilancia epidemiológica.

Con respecto al dengue y la fiebre amarilla se prevé:

- Evaluar a los municipios en área de riesgo con presencia del mosquito *Aedes Aegypti* e implementar acciones de ordenamiento del medio ambiente y tratamiento focal.
- Fortalecer la red de vigilancia epidemiológica en todos sus componentes: médico, entomológico, serológico y virológico.
- Controlar al vector en caso de emergencia por brote o aparición de casos importados, a través del tratamiento de viviendas con ciclos de rociado espacial.

A tal efecto, se coordinan acciones con las provincias y municipios para implementar la evaluación entomológica, se capacita en forma continua a los recursos humanos en las provincias de alto riesgo, se realizan muestreos serológicos, se distribuyen reactivos y se fortalece la red de laboratorios.

Ante situaciones de emergencia se apoya al sistema local en tareas de tratamiento químico espacial con máquinas pesadas y bloqueos entomológicos con termonieblas portátiles.

En líneas generales el control de las enfermedades vectoriales (Chagas, paludismo, dengue, entre otras) requiere la puesta en marcha de estrategias integrales, que hagan eje en la promoción de la salud y en la formación del recurso humano interviniente, con el fin de dar respuestas de índole ambiental, sanitaria y educativa, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas y fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado y la prevención.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.300
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.910
Capacitación	Curso	60
Capacitación	Persona Capacitada	1.680
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.250
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.758
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	710.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	280
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	380
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	152.000
Rociado de Viviendas Paludismo	Vivienda Rociada	10.100
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	298.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo	Vivienda Vigilada	21.200

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Dirección Enfermedades Transmisibles por Vectores	92.213.875
02	Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	29.075.000
04	Asistencia para la Detección y Tratamiento de Enfermedades Endémicas (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	1.688.400
TOTAL:			122.977.275

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	122.977.275
Gastos en Personal	42.863.875
Personal Permanente	42.863.875
Bienes de Consumo	31.710.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.600
Textiles y Vestuario	5.700.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos de Cuero y Caucho	104.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	23.066.200
Otros Bienes de Consumo	2.819.200
Servicios No Personales	19.675.000
Servicios Básicos	1.070.000
Alquileres y Derechos	700.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	790.000
Servicios Técnicos y Profesionales	90.000
Servicios Comerciales y Financieros	820.000
Pasajes y Viáticos	16.125.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	80.000
Bienes de Uso	15.188.400
Maquinaria y Equipo	15.188.400
Transferencias	13.540.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.040.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	12.500.000

PROGRAMA 38

FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (BIRF 7412-AR Y 7993-AR)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7412- AR Y 7993-AR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo desarrollar las acciones inherentes al cumplimiento de los préstamos Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP I - Préstamo BIRF 7412-AR) y Funciones Esenciales de Salud Pública II (FESP II - Préstamo 7993-AR).

El FESP I, que se encuentra en la etapa final de sus operaciones, contribuye a fortalecer las Funciones Esenciales de Salud Pública y a reducir la mortalidad y morbilidad producidas por la exposición de la población a factores de riesgo asociados con la salud, en particular a aquellos vinculados a un conjunto priorizado de programas sanitarios.

El Proyecto FESP II busca reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades crónicas, profundizando el fortalecimiento de la función rectora del Ministerio de Salud de la Nación y el esquema de Funciones Esenciales de Salud Pública. Sus objetivos son mejorar el rol de rectoría del sistema de salud pública y aumentar la cobertura y gobernanza clínica de salud en siete programas federales de salud pública seleccionados.

Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Fortalecer a la autoridad nacional en su rol de rectoría mediante el apoyo al sistema de vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios, la investigación en salud pública y la profundización del enfoque de la salud basada en la prevención y promoción.
- Afianzar a la autoridad nacional en su capacidad normativa y regulatoria y en la implementación de las Funciones Esenciales de Salud Pública que permitan conducir adecuadamente los programas comprendidos en el proyecto.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura federal e intersectorial necesaria para promover una adecuada rectoría e implementación de los programas priorizados.
- Promover la adecuada implementación y prestación de los grupos de enfermedades y programas priorizados a nivel de las Provincias con calidad, equidad, eficiencia y adaptación cultural a las comunidades indígenas de cada provincia.

- Fortalecer la promoción de la salud, comunicación social, hábitos de vida saludables y participación social, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición a enfermedades y los daños producidos por factores de riesgo.
- Incorporar cambios en la gestión de los programas, favoreciendo las economías de escala, aumentando la importancia y visibilidad de los resultados en la gestión e integrando la prestación de los mismos a nivel local.
- Apoyar financieramente al Ministerio de Salud de la Nación para asegurar la disponibilidad de insumos de calidad en la implementación de los grupos de enfermedades y programas priorizados.

Los grupos de enfermedades y programas seleccionados son: enfermedades no transmisibles, Programa Federal de Salud, enfermedades evitables por vacunación, enfermedades vectoriales, VIH/SIDA, sangre segura y tuberculosis.

En cuanto a las Funciones Esenciales de Salud Pública, se han seleccionado las siguientes: regulación, vigilancia, monitoreo y evaluación; promoción de la salud (incluye Municipios y Comunidades Saludables); participación social, planificación y formulación de políticas; promoción de la equidad; desarrollo de recursos humanos; aseguramiento de la calidad; investigación y emergencias y desastres.

Se prevé que más de 4 millones de personas se beneficien directamente del Proyecto, incluidos quienes participan o cumplen con los requisitos para participar en los programas prioritarios de salud pública. Además, se estima que 13 millones de personas se beneficiarán indirectamente, incluidas las personas objetivo para reducción de factores de riesgo global seleccionados, a través de campañas de prevención y de los programas prioritarios.

Se buscará fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales así como la infraestructura de salud pública en los programas prioritarios seleccionados, y mejorar los resultados a nivel provincial. La consecución de los objetivos se medirá mediante un conjunto de indicadores.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica en Infraestructura Sanitaria	Proyecto Formulado	7
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	92

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	299.653.273
Proyectos:			
07	Construcción de Almacenes Provinciales de Vacunas	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	18.291.000
08	Construcción Centros de Hemoterapia	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	56.791.563
09	Construcción de Laboratorios de Referencia Provincial	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	9.537.500
TOTAL:			384.273.336

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	384.273.336
Gastos en Personal	34.503.862
Personal Permanente	1.057.042
Personal contratado	33.446.820
Bienes de Consumo	32.429.125
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	27.232.625
Otros Bienes de Consumo	5.196.500
Servicios No Personales	108.266.038
Alquileres y Derechos	7.384.500
Servicios Técnicos y Profesionales	57.965.878
Servicios Comerciales y Financieros	5.660.649
Pasajes y Viáticos	31.999.500
Otros Servicios	5.255.511
Bienes de Uso	148.299.163
Construcciones	84.620.063
Maquinaria y Equipo	63.679.100
Transferencias	60.775.148
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	60.775.148

PROGRAMA 39
**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y
COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES
SANITARIAS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a fin de aumentar la cobertura de salud de toda la población desde el primer nivel de atención, con actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, a través de formas comprobadas y culturalmente aceptadas, a un costo sustentable en el tiempo.

Las demandas que se pretenden atender son, por un lado, aquéllas que surgen de diagnósticos participativos y que representan necesidades socio-sanitarias percibidas por la comunidad, por otra parte, también se consideran los problemas socio-sanitarios no percibidos por la comunidad, para una mejora global de la salud y la calidad de vida.

A través de un diagnóstico participativo local, la comunidad y el equipo de salud establecen una jerarquización de problemas sanitarios socialmente determinados y definen un plan de acción estratégico para la resolución de los mismos. Los principales problemas de salud que pueden definirse son: barreras socio-sanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud; deficiente cobertura sanitaria; inaccesibilidad de grupos vulnerables y de población sin cobertura al sistema público de salud; mortalidad infantil; mortalidad materna; problemas de nutrición en menores de 6 años; problemas gastrointestinales, cardíacos, diabetes, hipertensión, Chagas, TBC, sífilis, VIH/SIDA; inmunización deficiente.

Entre las actividades de diagnóstico se cuenta la nominalización y geo-referenciamiento de las poblaciones de las áreas de influencia de los efectores de salud del primer nivel de atención bajo programa, definición de indicadores sanitarios y de gestión, convocatoria y desarrollo de diagnóstico participativo.

En cuanto a las actividades de abordaje, se desarrollan actividades comunitarias de detección, prevención y promoción de la salud; estimulación de hábitos saludables; cobertura del calendario oficial de vacunación; detección temprana y control de embarazadas; control del niño sano; controles integrales de salud; detección, atención y seguimiento de problemas de salud emergentes priorizados y en especial de familias de grupos con mayor vulnerabilidad social.

Se trabaja constituyendo y formando equipos interdisciplinarios e inter-saberes de salud en todo el país, comprometidos con la estrategia de Atención Primaria de la Salud para el abordaje integral de problemáticas socio-sanitarias de población sobre todos los grupos etarios (con especial atención en grupos constituidos por mujeres en edad reproductiva, niños menores de 6 años, adultos mayores y población con necesidades básicas insatisfechas).

Se desarrollan actividades tendientes a modificar estilos de vida, procurando hábitos saludables, realizando actividades comunitarias de promoción y prevención, atención y seguimiento de patologías prevalentes y de demanda espontánea, trabajando en red, articulando con otras instituciones gubernamentales y de la sociedad civil. Se tratan problemas de salud complejos (violencia sobre las mujeres, uso nocivo de sustancias, entre otros), brindando un servicio sanitario público de calidad a núcleos poblacionales urbanos, periurbanos, rurales y geográficamente aislados, e implementando enfoques de género e interculturalidad en salud.

El Programa Médicos Comunitarios tiene una trayectoria de 8 años habiéndose constituido primero para incorporar recursos humanos médicos y luego otros perfiles profesionales adecuados al primer nivel de atención (odontólogos, psicólogos, obstetras, trabajadores sociales, entre otros), integrando finalmente agentes sanitarios y auxiliares de enfermería.

Se está implementando actualmente la 7ª y 8ª cohorte del Posgrado en Salud Social y Comunitaria e iniciando la incorporación de la 9ª cohorte. Entre sus principales logros de gestión se encuentra la capacitación de 15.000 recursos humanos, habiendo dejado una relevante capacidad instalada de equipos de salud del primer nivel de atención. De hecho, una parte importante de los recursos humanos del este Programa fueron absorbidos por los sistemas de salud locales y otros ocupan altos cargos de gestión.

La disminución de las tasas de mortalidad materna e infantil o el aumento de la inmunización, están estrechamente vinculados a las actividades de los recursos humanos y a la implementación de la perspectiva de interculturalidad en salud, para garantizar la atención y el cuidado de la salud de los pueblos originarios de nuestro país. Esta perspectiva se consolida a partir de la creación del Área de Salud Indígena, que incorpora la experiencia y los recursos humanos del ex Programa ANAHI y de los Equipos Comunitarios para Pueblos Originarios, con el objetivo de fortalecer el trabajo específico para la salud de los pueblos indígenas y con el propósito de mejorar la cobertura de salud y las condiciones de accesibilidad al sistema público de salud de esas comunidades.

Asimismo la integración, capacitación e incorporación de agentes sanitarios, agentes sanitarios indígenas, promotores de salud y auxiliares de enfermería a los equipos interdisciplinarios bajo el esquema de capacitación en servicio, rompió el paradigma y la hegemonía prevalente en los sistemas de salud y los equipos. Al mismo tiempo, las líneas de capacitación (Posgrado y curso en Salud Social y Comunitaria que abordan los mismos ejes temáticos) facilitan esta integración del equipo y brindan herramientas conceptuales comunes a todos los integrantes de los mismos.

Además se fortalece el primer nivel de atención de las jurisdicciones de la Cuenca Matanza Riachuelo, para cooperar en la respuesta a las necesidades de salud de las personas que allí habitan, la mayoría de ellas con necesidades básicas insatisfechas, abordando desde la salud las consecuencias del deterioro ambiental de la zona de la Cuenca y dentro del proyecto de intervención pública de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), según la Ley N° 26.168.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	7.321
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	1.100
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	3.163

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	802.464.191
Gastos en Personal	1.269.491
Personal Permanente	1.269.491
Bienes de Consumo	1.664.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.000
Textiles y Vestuario	150.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.429.000
Otros Bienes de Consumo	45.000
Servicios No Personales	33.920.699
Servicios Básicos	2.000
Alquileres y Derechos	145.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	74.000
Servicios Técnicos y Profesionales	31.199.699
Servicios Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes y Viáticos	1.700.000
Otros Servicios	500.000
Bienes de Uso	360.000
Maquinaria y Equipo	360.000
Transferencias	765.250.001
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	243.053.669
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	522.196.332

**PROGRAMA 40
SANIDAD ESCOLAR**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al logro de los objetivos del Programa de Sanidad Escolar (ProSanE), un programa sanitario que propone la evaluación de la población escolar de 1º y 6º grado a nivel nacional, para obtener un diagnóstico de situación, identificar casos que requieran atención por parte del sistema de salud, realizar las acciones necesarias para la llegada de todos estos niños al sistema de salud local y fomentar la articulación del primer nivel de atención con el sistema educativo.

Son objetivos del programa:

- Disminuir la morbimortalidad en los niños en edad escolar.
- Lograr que los niños y niñas en edad escolar del país puedan alcanzar un estado de salud integral que asegure el logro de objetivos educativos y sociales esperados para su edad.
- Fortalecer la estrategia del primer nivel de atención para garantizar el diagnóstico de certezas, tratamiento y seguimiento de los niños en edad escolar.
- Generar acciones comunes entre las áreas de educación y salud, a nivel central y local, que fortalezcan la promoción integral de la salud dentro de la escuela.

El Ministerio de Salud acuerda a nivel provincial o municipal, en algunos casos con la participación de universidades nacionales, convenios con pautas específicas para definir las características de las acciones médicas, odontológicas y de educación para la salud que se lleven a cabo; transfiere recursos para la implementación del programa en cada jurisdicción y audita la calidad de las prestaciones y la correcta ejecución del gasto.

El nivel central del ProSanE realiza la coordinación de las acciones normativas, de monitoreo y de evaluación a través del análisis de la base de datos remitida por cada jurisdicción, de los informes sanitarios elaborados por los responsables a nivel local, así como de las auditorías en terreno realizadas oportunamente por el equipo central.

El diagnóstico de salud es responsabilidad de los equipos técnicos seleccionados por las autoridades sanitarias de cada jurisdicción. Localmente son los profesionales de las instituciones de

salud (hospitales, primer nivel de atención, etc.), quienes reciben las derivaciones originadas por los equipos de salud que visitan las escuelas, como así también el seguimiento de la resolución del caso.

Las jurisdicciones que se comprometan al equipamiento de lentes a la población de escolares que así lo requiriese, reciben una cápita mayor para poder dar cumplimiento a su compromiso. Asimismo, se pretende alcanzar una cobertura de vacunas mayor al 95% para cada grupo etario.

El ProSanE, que se inició en el año 2008, se propone continuar con el fortalecimiento del programa en las regiones NEA, NOA, Centro y Cuyo, y completar los acuerdos en la región Patagonia, donde sólo resta la firma de las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz, así como la incorporación de los municipios de la Provincia de Buenos Aires que aún no firmaron el acuerdo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Escuela Evaluada	7.180
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Niño Evaluado	574.431

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.295.000
Bienes de Consumo	1.830.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	500.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.330.000
Servicios No Personales	3.620.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.500.000
Pasajes y Viáticos	120.000
Bienes de Uso	25.000
Maquinaria y Equipo	25.000
Transferencias	18.820.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	18.820.000

PROGRAMA 41
ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES
SANITARIAS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite el desarrollo de distintas estrategias de abordaje sanitario de la población en terreno, con los siguientes objetivos:

- Afianzar y expandir el Programa de Abordaje Sanitario Territorial y Salud en Movimiento Nacional, puesto en marcha a partir de las Resoluciones Ministeriales N° 481/09 y N° 789/09. El mismo cuenta con tres Bases Regionales, ubicadas en la provincia de Buenos Aires, NEA con sede en la provincia del Chaco, NOA con sede en la provincia de Tucumán y una base en creación en la provincia de Santa Cruz. Las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, y preparadas para abordar problemas oftalmológicos y odontológicos, que incluyen la provisión de lentes y prótesis dentales.
- Ampliar la accesibilidad a los recursos sanitarios de la población con necesidades básicas insatisfechas alcanzada por barreras geográficas, económicas y/o institucionales. En este sentido reviste particular significación la tarea que a partir de 2012 se viene desarrollando con articulación interministerial en las villas de emergencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y primer cordón del conurbano bonaerense.
- Continuar trabajando en la iniciativa Tren Social y Sanitario, en forma conjunta con los Ministerios de Desarrollo Social y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. El mismo realiza tareas de prevención, promoción y asistencia socio-sanitaria directa a la población de pequeños territorios, localidades y parajes que ven dificultadas sus posibilidades de desarrollo por encontrarse aisladas o alejadas de los centros urbanos. El personal está compuesto por médicos, bioquímicos, trabajadores sociales, enfermeros, técnicos radiólogos, administrativos, técnicos en informática, choferes, personal de mantenimiento y cocina. En su recorrido, el Tren articula acciones con los gobiernos provinciales, municipales, consejos consultivos, organizaciones de la sociedad civil, cooperadoras, sociedades de fomento, hospitales, centros de salud, hogares y escuelas rurales, entre otras instituciones.

- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendientes a disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores por medio de estrategias comunicacionales en terreno y de la formación de promotores de la salud en los ámbitos locales.
- Por medio de la comisión interjurisdiccional en materia de salud para la población de la Cuenca Matanza Riachuelo, se propone ejercer la función de rectoría de las políticas sanitarias que se desarrollan en el área desde la Autoridad de Aplicación ACUMAR, y supervisar el desarrollo del Plan Sanitario de Emergencia, con el objetivo de trabajar en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza Riachuelo y su ambiente.
- Continuar fortaleciendo los sistemas locales en la búsqueda de optimizar la cobertura en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con cataratas, a través del Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera. Su objetivo específico es prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales y promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicio de refracción, entre otras).
- Fortalecer la inserción del Programa de Abordaje Integral de Embarazo Adolescente, que se desarrolla mediante estrategias multisectoriales e interjurisdiccionales enfocadas a la reducción del embarazo adolescente y la morbimortalidad asociada al mismo, a través de acciones de promoción, prevención y atención de las adolescentes.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	4.200
Atención Sanitaria en Terreno	Operativo Realizado	260
Atención Sanitaria en Terreno	Puesto de Emergencia Instalado	150
Atención en Móviles Sanitarios - Análisis de Laboratorio	Análisis Realizado	94.637
Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica	Paciente Atendido	312.000
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	22.500
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Prótesis Dental Entregada	15.750
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Anteojos Entregados	273.000
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Paciente Atendido	252.000
Atención en Móviles Sanitarios - Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	45.000
Capacitación en Promoción de Hábitos Saludables	Taller	150
Control de Riesgo Cardiovascular	Persona Atendida	60.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Atención Comunitaria Móviles	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	48.193.800
02	Funcionamiento Tren de Desarrollo Social y Sanitario	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	17.480.000
03	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	6.405.000
04	Fortalecimiento Socio- Sanitario-Ambiental para la Comunidad de la Cuenca Matanza Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	220.000
05	Estudios de Preinversión Hospitalaria en la Cuenca Matanza-Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	3.000.000
06	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	6.100.000
07	Abordaje Integral del Embarazo Adolescente	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	3.320.000
TOTAL:			84.718.800

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	84.718.800
Bienes de Consumo	6.646.800
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	450.000
Textiles y Vestuario	80.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	70.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.113.800
Productos Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	3.923.000
Servicios No Personales	65.502.000
Alquileres y Derechos	270.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.000
Servicios Técnicos y Profesionales	56.868.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.314.000
Pasajes y Viáticos	4.142.000
Otros Servicios	900.000
Bienes de Uso	5.070.000
Maquinaria y Equipo	5.070.000
Transferencias	7.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.000.000

PROGRAMA 42

**DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se continuará favoreciendo la prevención, detección y tratamiento de distintas patologías específicas.

Se dará asistencia a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de la medicación correspondiente. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientan a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicamentos en forma adecuada y oportuna, el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno sociofamiliar.

Por otra parte, entre las patologías que producen grave retardo de crecimiento en los niños y, por lo tanto, baja estatura en el adulto y que pueden ser sometidas a una comunicación terapéutica eficaz figuran: la Insuficiencia Hipofisaria, el Síndrome de Turner y la Insuficiencia Renal Crónica. Existe consenso internacional en que los niños que padecen alguna de estas patologías se pueden beneficiar mediante un tratamiento continuo y prolongado con hormona de crecimiento, y lograr estaturas finales dentro de valores considerados normales. El alto costo de esta terapéutica demanda un control estricto, tanto de los procedimientos diagnósticos previos como en lo atinente a la evaluación de los pacientes bajo tratamiento que reciben la medicación.

El Programa de Salud para los Adultos Mayores contempla la promoción de estilos de vida saludables, el envejecimiento activo y la atención primaria de la salud adaptada a las personas mayores, de modo que éstas puedan conservar el máximo tiempo posible la mayor autonomía, reduciendo los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas, la discapacidad y la demanda de servicios en el futuro.

La Comisión Nacional de Genética tiene por objetivo, organizar una Red Nacional de Genética Médica que debe contribuir a la racionalización de los recursos existentes, propiciar un incremento de los recursos humanos y técnicos en las regiones que lo necesiten, como así también impulsar la investigación y la docencia, garantizando la accesibilidad en las áreas más desfavorecidas. Las anomalías o defectos congénitos son heredados o adquiridos durante la vida prenatal e involucran

alteraciones morfológicas y/o funcionales tales como espina bífida, Síndrome de Down, fisura labio-palatina, enanismo, hemofilia, entre muchas otras.

Asimismo, el objeto del Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca es contribuir a la detección temprana de la enfermedad y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, especialmente en lo referente a los alimentos libres de gluten.

Finalmente, cabe destacar la incorporación del Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro a través del cual este Ministerio gestiona al interior de los Servicios Penitenciarios Federales y Provinciales, para mejorar la calidad en el acceso a la salud de las personas en tales contextos, y fortalecer los sistemas sanitarios que funcionan en tales ámbitos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	170
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	900
Detección Temprana de la Celiaquía	Determinación Practicada	100.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Asistencia al Paciente Miasténico	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	8.225.000
02	Salud Para los Adultos Mayores	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	610.000
03	Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Subsecretaría de Salud Comunitaria	18.180.000
05	Red Nacional de Genética Médica	Subsecretaría de Salud Comunitaria	861.000
06	Sistema Nacional de Control de Alimentos (Celiaquía)	Subsecretaría de Salud Comunitaria	4.690.000
07	Atención Sanitaria de las Personas en Contextos de Encierro	Dirección de Medicina Comunitaria	350.000
TOTAL:			32.916.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	32.916.000
Bienes de Consumo	27.830.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	206.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	120.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.000.000
Otros Bienes de Consumo	1.504.000
Servicios No Personales	3.861.000
Servicios Técnicos y Profesionales	705.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.080.000
Pasajes y Viáticos	1.936.000
Otros Servicios	140.000
Bienes de Uso	1.225.000
Maquinaria y Equipo	1.225.000

PROGRAMA 43

**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO DEL CÁNCER**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a la gestión del Instituto Nacional del Cáncer (INC), creado mediante el Decreto N° 1286/10, con el objetivo de reducir la incidencia y la mortalidad por cáncer y mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos y sus familias, a través del acceso universal e igualitario a la salud.

La labor del Instituto se encuentra orientada al desarrollo e implementación de políticas sanitarias nacionales destinadas a la prevención y el control del cáncer. Esto implica no sólo constituirse en el organismo con capacidad de rectoría a nivel nacional en su ámbito de competencia, sino también diseñar, articular y consensuar con los demás actores intervinientes en el sector sanitario, políticas y programas de promoción y prevención, detección temprana, tratamiento, rehabilitación y reinserción social del paciente oncológico, formación de recursos humanos e investigación.

Siguiendo los objetivos mencionados, se prevé desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Diseño e implementación del Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA). Se trata de un registro institucional de cáncer que actualmente se encuentra activo en doce provincias.
- Auditoría y monitoreo a los registros poblacionales de cáncer con el objeto de mejorar la calidad de sus datos.
- Actualización del Atlas de Mortalidad por cáncer y realización de boletines epidemiológicos.
- Becas de investigación para iniciantes y postdoctorados.
- Ayuda financiera a la investigación nacional.
- Becas de capacitación de recursos humanos en cáncer.
- Formación de psicooncólogos destinado a profesionales del sector público de todo el país.

- Capacitación en enfermería oncológica que ya actuó en doce provincias del país y accedió a más de quinientos enfermeros del sector público.
- Desarrollo del acceso a opioides de fabricación nacional, en coordinación con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
- Asistencia técnica a programas y servicios provinciales para el control del cáncer y el desarrollo de cuidados paliativos.
- Mejora de los resultados del tamizaje mamográfico.
- Mejora de la calidad de la anatomía patológica.
- Diseño y activación de distintos módulos del Sistema de Información para el Tamizaje SITAM, un sistema informático que monitorea el procedimiento de toma de muestras.
- Desarrollo del área de control de tabaco con miras a avanzar en la investigación sobre el tema y procurar información a decisores y a la comunidad sobre tabaco y cáncer.
- Implementación de redes y categorización de niveles de atención en oncopediatria y asistencia al Registro Oncopediátrico Argentino (ROHA).
- Desarrollo de guías para el abordaje y análisis de evidencia bibliográfica.
- Producción de material gráfico y audiovisual sobre la temática y realización de eventos científicos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para Investigaciones	Proyecto Financiado	35
Becas de Corto Plazo de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	30
Becas de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	24
Becas de Investigación - Nivel Inicial	Becario	45
Capacitación	Persona Capacitada	1.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	20

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	48.271.036
Gastos en Personal	6.361.036
Personal Permanente	4.909.036
Personal contratado	1.452.000
Bienes de Consumo	1.000.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	300.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	400.000
Otros Bienes de Consumo	250.000
Servicios No Personales	9.900.000
Servicios Básicos	300.000
Alquileres y Derechos	100.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.550.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.500.000
Pasajes y Viáticos	1.500.000
Otros Servicios	2.450.000
Bienes de Uso	6.010.000
Maquinaria y Equipo	6.010.000
Transferencias	25.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.000.000

PROGRAMA 44

**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES TROPICALES Y SUBTROPICALES**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al desarrollo del objetivo del Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT), creado por la Ley Nº 26.534 reglamentada por el Decreto Nº 125/11, que consiste en generar y difundir conocimientos relativos a los determinantes y eventos de salud que producen y reproducen las condiciones de transmisión o exposición a agentes relacionados con la salud, en la región tropical y subtropical de la República Argentina.

Entre las estrategias implementadas se destacan: elaborar y llevar adelante planes de investigación científica; desarrollar acciones comunicacionales de concientización y prevención de enfermedades tropicales y subtropicales; actuar como laboratorio de referencia para las técnicas de diagnóstico y confirmación de agentes causales de este tipo de patologías; promover la formación y capacitación de los recursos humanos en salud sobre la prevención, control, diagnóstico y tratamiento; participar en la planificación, ejecución y evaluación de acciones de intervención directa ante situaciones de brotes o epidemias de estas patologías y asesorar a las autoridades en la elaboración y actualización de las políticas de salud en su área de competencia.

Estas tareas se realizan desarrollando y fomentando la sinergia de recursos, articulando sus acciones con los referentes nacionales de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán, las redes e instituciones con capacidades asistenciales, de investigación y de acción en terreno ya instaladas, coordinando consorcios multisectoriales y desarrollando capacidades donde sean necesarias.

Actualmente se llevan adelante dos proyectos de investigación y capacitación sobre Salud, vivienda y ambiente y Monitoreo de leishmaniasis, y dos grupos de trabajo relativos a Lepra-tuberculosis y Moluscos. Todos ellos resultan prioritarios para el área de influencia y cobertura del Instituto.

Asimismo, la investigación y capacitación de recursos humanos en temas relacionados a la salud, permiten obtener resultados directos en la maximización de la calidad de vida de las personas, cuando se abordan temas sociales, económicos, ambientales que repercuten directamente sobre la salud de la población.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Informe Realizado	16
Capacitación	Curso	8
Desarrollo de Investigaciones	Investigación Concluida	9
Diagnóstico de Rutina de Eventos de Salud de la Región Tropical	Diagnóstico de Laboratorio	48.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	16

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	26.896.249
Gastos en Personal	1.646.249
Personal Permanente	1.646.249
Bienes de Consumo	200.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	52.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	30.000
Otros Bienes de Consumo	18.000
Servicios No Personales	800.000
Servicios Básicos	29.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	120.000
Servicios Técnicos y Profesionales	420.000
Servicios Comerciales y Financieros	46.000
Pasajes y Viáticos	135.000
Otros Servicios	50.000
Bienes de Uso	100.000
Maquinaria y Equipo	100.000
Transferencias	24.150.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	750.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.400.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	20.000.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", a Organismos Descentralizados, Transferencias Varias y al Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner", de Florencio Varela.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.717.816.773
Transferencias	1.345.019.843
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	39.510.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	12.103.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.095.191.843
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	194.225.000
Transferencias al Exterior	3.990.000
Gastos Figurativos	2.372.796.930
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.270.663.537
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	102.133.393

Grupo 01

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de este Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto N° 815/89.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	813.550.000
Transferencias	813.550.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	748.924.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	64.626.000

Grupo 02

EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este Grupo contempla los gastos figurativos a favor de los siguientes Organismos Descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO)
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
- Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud ANLIS “Dr. Carlos G. Malbrán”
- Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas
- Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”
- Servicio Nacional de Rehabilitación

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.372.796.930
Gastos Figurativos	2.372.796.930
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.270.663.537
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	102.133.393

Grupo 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Mediante esta categoría programática se sostiene el cumplimiento de las siguientes obligaciones asumidas por el Ministerio de Salud:

- Convenio con la Red Federal de Control Público suscripto con los Tribunales de Cuentas de cada jurisdicción provincial.
- Cuota Anual de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.
- Aportes a la Fundación de la Hemofilia y a la Fundación Garrahan en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.
- Contribución a la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).
- Atención de subsidios varios a instituciones provinciales y municipales y a asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	301.431.720
Transferencias	301.431.720
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	39.510.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	12.103.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	141.328.720
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	104.500.000
Transferencias al Exterior	3.990.000

Grupo 05

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red “El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner” S.A.M.I.C., de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102), en función del Decreto Nº 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

Por su naturaleza, este servicio asistencial suma constantemente prestaciones de la más alta complejidad, en apoyo al sistema sanitario de su área de influencia.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	230.038.123
Transferencias	230.038.123
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	204.939.123
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	25.099.000